

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fresno, Tolima.

Asimismo, se informa que la vacancia judicial por fin de año transcurrió desde el 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

Se indica también que al titular del Despacho le fue concedida incapacidad medica los días 16 y 17 de enero de 2024.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación civil Nro. 25

Asunto: Despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal Fresno, Tolima
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Teodolinda Gutiérrez García
Radicado: 73283408900120230005200

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fresno, Tolima, dentro del proceso de la referencia profirió auto por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 108-1050 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Localidad, propiedad de la demandada Teodolinda Gutiérrez García.

Igualmente, se designará como secuestre a la empresa Gestión y Solución, según facultad otorgada.

En ese sentido, se dispone auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fresno, Tolima, proferido dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia; así, con el propósito de cumplir con la comisión se fijará para el día **05 de marzo de 2024** a partir de las **09:00 a.m.** la realización de la diligencia de secuestro materia de la presente comisión.

En ese sentido, se procederá a comunicar la designación como secuestre a la empresa Gestión Solución, ubicada en la carrera 23 No. 23 - 60 Ed. Cuellar de Manizales, Caldas, teléfonos: 32053802, y correo electrónico gestionysolucion2019@gmail.com. A quien se le fija como honorarios por asistencia a la diligencia la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) MTE, que deberá cancelar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 5
Fecha: 25 de enero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008c6a654ef148ab34520d07d2d71c3829dcb777aac2302e5cc75c18270c19b5**

Documento generado en 24/01/2024 11:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>